https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=V9YEq5bj%2BQXlQ51kj0l2K3GTKtueO3YItUHMQ%2FNy3SQ%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 11 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0139980-2024

Doctor
IVAN LORDUY RATIVATT
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

Cordial saludo:

REF: RESPUESTA A OFICIO AMC-OFI-0120295-2024 - REQUERIMIENTO PROBATORIO

MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
RADICADO	13-001-23-33-000-2016-00649-00
DEMANDANTE	LUIS MIGUEL VENTURA HERRERA
DEMANDADO	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDAS
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
TEMA	AUTO REQUIERE PRUEBA
MAGISTRADO PONENTE	JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ

En respuesta a oficio No. AMC-OFI-0120295-2024 dirigido a la Dirección del DADIS dentro del proceso arriba descrito, en donde el despacho judicial requiere pruebas, esta dependencia del Distrito busco en los archivos de la entidad ubicado en el barrio El Bosque las pruebas solicitadas, encontrando en el archivo físico algunas de las pruebas requeridas por el Tribunal Administrativo de Bolívar.

Como el contrato No. 2 de 2024 fue tramitado por el despacho del Alcalde con fecha del 16 de enero de 2014, la carpeta completa debe reposar en los archivos en ese despacho, aunque algunas de las pruebas solicitadas se encontraron en razón a que la supervisión del contrato 02 de 2014 la realizo según se puede deducir de los documentos encontrados el DADIS a través de la Dirección.

De la información solicitada, se encontró la siguiente:

Póliza de cumplimiento No. 75-44—101056229 expedida por Seguros Estado S. A.
Convenio de compensación de saldos de liquidación de contratos del régimen subsidiado y recobros por prestación de servicios no pos celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=V9YEq5bj%2BQXlQ51kj0l2K3GTKtueO3YItUHMQ%2FNy3SQ%3D

y Comparta EPS, en las dependencias del DADIS, de fecha 20 de marzo de 2014.
Convenio de Compensación de saldos de liquidación de contratos del régimen subsidiario y recobros por prestación de servicios no pos celebrados entre el Distrito de Cartagena y Mutual Ser EPS de fecha marzo 20 de 2014.

Certificación de gestión de cobro del señor LUIS MIGUEL VENTURA HERRERA, realizado por la doctora MARINA RODRIGUEZ OTALORA directora del DADIS y dirigida al señor CARLOS GRANADILLO VASQUEZ, Secretario de Haciendo Distrital de fecha mayo 23 de 2014

La anterior información que se digitalizo de la carpeta física encontrada correspondiente al señor Luis Miguel Ventura Herrera.

De la información requerida, no se encontró la solicitada en los literales b) e) y g) por lo que seguiremos en la búsqueda y una vez se encuentren los haremos llegar a la oficina asesora jurídica y al despacho judicial.

Atentamente,

HEYLIANA SOFIA GUZMAN LOPEZ
Subdirectora DADIS

Proyecto: Jesús Gonzalo Rada Vivas-PE-DIRECCION- DADIS

ANEXO NUEVE (9) FOLIOS DE LA INFORMACION ENUNCIADA

CC.albertovelezbaena50@yahoo.com

juridicaprocesos@cartagena.gov.co

E.A.P.